

17 MAYO 2012

MAT: ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN MENOR
A 100 UTM.

IQUIQUE, mayo 11 del 2012
Unidad de Presupuestos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175 / 2012

Con esta fecha, el Jefe de Presupuestos, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-47-L112 de fecha 08/05/2012, realizada a través del Portal de "Chile-Compras".
- 3) El cierre del proceso de recepción de ofertas de la Licitación Pública, realizada por el Portal de "Chile-Compras", de fecha 10/05/2012
- 4) El Acta de Apertura electrónica, de fecha 10/05/2012, del Portal Chile-Compra.
- 5) Según correo electrónico de la Dirección General de Calidad, informa que la única oferta recibida cumple con los requerimientos solicitados en la licitación..

RESUELVO:

- 1.- **Adjudíquese por Adquisición menor a 100 UTM** de la Universidad Arturo Prat, **2013-47-L112** denominada "Servicio de alimentación APRA acreditación de carreras" al **SR. LUIS VILCA BARRERA, RUT: 9.187.506-3** de la ciudad Iquique - Chile.
- 2.- Impútese el gasto de la adjudicación señalada, por un monto total de \$436.730.- (Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta pesos) impuestos incluidos, financiado con cargo al Código IQU D02 FDO proyecto 010402010114 en la cuenta 1220307000 vigentes de la corporación.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE PRESUPUESTO
ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE DE PRESUPUESTO

En representación del Rector de la Universidad Arturo Prat

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE CONTABILIDAD
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc
IQUIQUE-CHILE

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE